

# ANUNCIO

Del resultado del proceso de selección del **Proyecto 2 Mejoras, mantenimiento y conservación de infraestructuras viarias e instalaciones de servicios públicos**, correspondiente al **Programa de Apoyo Activo al empleo, Línea 1**: Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para la contratación de personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social, se desprende lo siguiente:

## TITULARES:

ORDEN	DNI/NIE	Total
1º TITULAR	X0756036A	12
2º TITULAR	06270616B	12
3º TITULAR	X8462703Z	12
4º TITULAR	70356157P	12
5º TITULAR	06276477F	12
6º TITULAR	Z1902173D	12
7º TITULAR	24234551A	11,5
8º TITULAR	06247738H	11

## SUPLENTES:

SUPLENTES	DNI/NIE	EDAD	Fecha Paro	Total
1º SUPLENTE	X9179557G			10,5
2º SUPLENTE	Y5387859P		04/01/2024	10
3º SUPLENTE	X7940349J		11/12/2024	10
4º SUPLENTE	77635376A		23/07/2024	9

5º SUPLENTE	X1457241F		27/03/2025	9
6º SUPLENTE	06243862Y		02/11/2023	8,5
7º SUPLENTE	06283747D		17/09/2024	8,5
8º SUPLENTE	06261283Q			8
9º SUPLENTE	X9691414L		03/01/2024	7,5
10º SUPLENTE	06268334Y		09/01/2024	7,5
11º SUPLENTE	06243401M		08/11/2024	7
12º SUPLENTE	06279406S		29/11/2024	7
13º SUPLENTE	70338894H			6,5
14º SUPLENTE	X8361014P		28/09/2023	6
15º SUPLENTE	X7400534P		04/01/2024	6
16º SUPLENTE	Y5788167R			5
17º SUPLENTE	21720814M		08/10/2024	4
18º SUPLENTE	Y0793218P		22/01/2025	4
19º SUPLENTE	06262233T		17/01/2025	3
20º SUPLENTE	06274961D		13/02/2025	3
21º SUPLENTE	20004652B			2,5
22º SUPLENTE	50094460T			2

En caso de empate en la puntuación obtenida, se acudirá a resolverlo a la **mayor antigüedad en la fecha de inscripción como demandante de empleo.**

En igualdad de puntuación, tendrán preferencia para participar las personas que no fueron contratadas en el marco de la convocatoria efectuada mediante la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de empleo.

Asimismo, respecto de los colectivos a los que se refiere el artículo 16.1 a), b), e) y f) tendrán preferencia, en igualdad de puntuación, para participar en este programa de empleo, las personas mayores de 50 años.

**EXCLUIDOS:** De acuerdo con la comprobación realizada por la Oficina de Empleo de Quintanar de la Orden, los siguientes desempleados no reúnen los requisitos establecidos en la de la Orden 220/2024, de 27 diciembre de 2024, por lo que están excluidos los siguientes:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
03823284V	3
X5590781X	2

	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	No estar inscrito como demandante de empleo a fecha de registro de la oferta
2	Sin periodo de inscripción (No tener al menos 360 días dentro de los 540 días anteriores a la fecha de registro de la oferta)
3	Percibir prestación contributiva por desempleo

Se establece el plazo del **07 al 09 de mayo de 2025**, para presentar alegaciones.

**Presidente/a**

